

VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-10608 *Delegación de funciones en el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, en relación al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.*

El 3 de diciembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (nº 234), el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos; el cual entrará en vigor, una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 70.2, en relación con el 65.2, ambos de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, el 27 de diciembre de 2024.

El artículo 5 de dicho texto reglamentario determina que el Gobierno del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos corresponde al Consejo de Administración y a la Presidencia; la cual es ostentada por D. Agustín Navarro Morante, Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, designado por Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2023;

El artículo 8 enumera las atribuciones de la Presidencia, determinando el apartado n) que tendrá: Cuantas otras le sean delegadas expresamente por la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local de entre las competencias que les sean propias.

Esta Alcaldía, en aras de una mayor eficacia en la gestión, ha considerado conveniente la delegación de las atribuciones, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º) Delegar en D. Agustín Navarro Morante, Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, en relación al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos las siguientes atribuciones, con excepción de las que resulten indelegables por precepto legal:

- Autorizar y disponer gastos, cuando tal atribución no corresponda a otro órgano municipal.
- Gestión y nombramiento de todo el Personal.
- Contratar personal laboral, con carácter fijo o temporal, por necesidades del servicio.

2º) Las delegaciones conferidas:

- Modifican parcialmente las otorgadas por Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2023.
- Se dará cuenta del Decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.
- Se notificarán al Concejal.
- Entrarán en vigor el 27 de diciembre de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

2024/10608

CVE-2024-10608